

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Nueve (9) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

RADICACIÓN	470013153001 20190000400
DEMANDANTE	OLGA PATRICIA GARCÍA RIVERA
DEMANDADO	SOCIEDAD GREY DANGOND Y CÍA S. EN C. EN LIQUIDACIÓN
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	PERTENENCIA

La sociedad GRAY DANGOND Y COMPAÑÍA S EN C EN LIQUIDACIÓN., mediante escrito allegado el 22 de septiembre de la presente anualidad solicita al despacho se sirva proferir sentencia anticipada dentro del presente asunto. Sustenta su pedimento en que en el expediente obra contrato de transacción celebrado por las partes con posterioridad a la oportunidad para contestar la demanda, así mismo allega con tal solicitud otra serie de contratos de transacción suscritos con la demandante referidos a distintos procesos, por lo que considera que se configura la causal señalada en el numeral 3 del artículo 278 del Código General del Proceso, relativa a la procedencia de la sentencia anticipada.

No obstante, considera esta funcionaria que se hace necesario continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, la que ha de celebrarse el próximo 18 de diciembre del presente año a las 8:00 a.m., por secretaria, prográmesse la misma, remítasele a las partes junto con la comunicación de esta decisión, un link para que tengan acceso al expediente digitalizado. Así mismo, las partes deberán proporcionar dentro de los 3 días siguientes, correos de terceros que hayan sido llamados a declarar, líneas telefónicas, para coordinar el desplazamiento para la inspección judicial.

Notifíquese y Cúmplase.



MONICA GRACIAS CORONADO
Jueza

